



Ciudad de México, a 11 de Octubre de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1735/2016

1 DERRIBO

VÍA PÚBLICA

FOLIO: 082016-205104, TURNO: 2491/2016

José Luis Amezaga Huerta

Coordinador De Parques y Jardines

Presente

En atención a la solicitud de Rosalinda López Pedraza, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante el Folio: 082016-205104 al cual se le asignó el Turno D.P.C.M.A. 2491/2016, donde solicita el derribo de 1 árbol, en vía pública, [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 07 de Septiembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, así como en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., se determina el derribo de 01 árbol de nombre común Jacaranda, que se encuentra en vía pública, en el domicilio antes mencionado

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

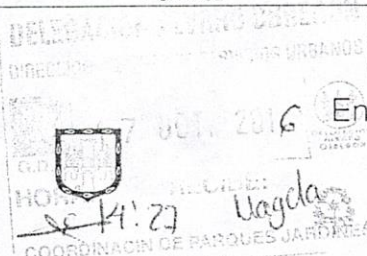
| No      | NOMBRE COMUN / CIENTIFICO                | DOMICILIO  | UBICACIÓN   | ALTURA MT | DAP CM | DIAMETRO DE COPA MT. | ESTRUCTURA    | CONDICION GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES) | OTROS VALORES             | INTERFERENCIAS                             | TRATAMIENTO | RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|------------------------------------------|------------|-------------|-----------|--------|----------------------|---------------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | JACARANDA/<br>Jacaranda<br>mimosaeifolia | [REDACTED] | Via pública | 12        | 40     | 08                   | Irrecuperable | Declinante severo | 06 a 20                    | 05 a 19                                       | Estético y socio-cultural | Inmueble predio contiguo y malla ciclónica | Derribo     | Arbol en proceso de muerte, horquetas abiertas que se proyectan hacia el inmueble y predio contiguo, afectando sobre malla ciclónica, presenta copa desbalanceada que interfiere cableado y quedad en cuello de raíz, por lo cual se encuentra en riesgo de colapso. |
| PUNTAJE |                                          |            |             | 3         | 3      | -                    | 1             | 1                 | 2                          | 3                                             | 2                         | -                                          | -           | TOTAL: 15                                                                                                                                                                                                                                                            |

1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 082016-205104  
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado





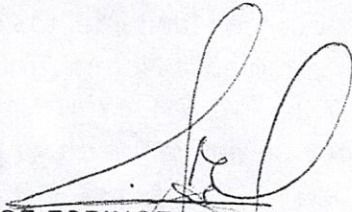
Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Jacaranda, que se yergue en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

### REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

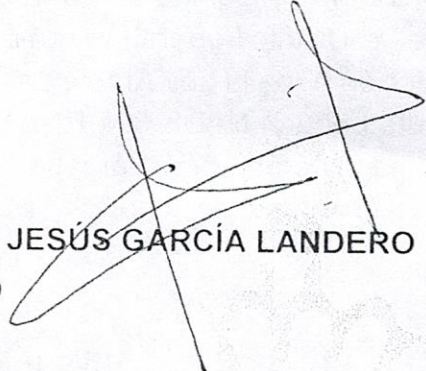
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO  
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

  
JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS

  
JESÚS GARCÍA LANDERO

JEA/dsz/sivy  
D.P.C.M.A. 2491/2016

2-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 98201805101  
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado

